

REFERENCIA.	VERBAL
Demandante.	Paola Andrea Escobar Castillo
Demandado.	Aseguradora Solidaria de Colombia y/o
Radicado.	050013103011 2021-00021 00
Asunto.	Ordena expedir constancia y no aclara

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Veintidós

De cara a las solicitudes visibles en el archivo 6.1 y 6.2 del expediente digital, donde la vocera de la aseguradora solicita aclaración del acta de la audiencia celebrada el pasado 22 de julio de la presente calenda, el Despacho no accederá a ello, por cuando el acta no presenta ninguna situación que pueda generar dudas, dado que en ella queda consignada la terminación del proceso y el efecto de la conciliación acordada.

De otro lado, dado que se evidencia una falencia en el acta de audiencia, pues en ella no se indicó la asistencia todos los sujetos procesales como lo indica la norma adjetiva, el Despacho procederá a su correcta expedición.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6d4f8d91ad3573d1313c4adc052a66475bf72f8cd4dfe4764e8ca09c8382b7**

Documento generado en 25/10/2022 07:40:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>